

DECRETO N° 1137

NEUQUÉN, 16 NOV 2005

VISTO:

El Contrato suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y la Empresa INDALO S.A., con fecha 05 de agosto de 2005, tramitado bajo Expediente OE N° 9436-M-05; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Municipalidad contrató los servicios de la empresa para el transporte, en forma gratuita, de menores, el día 07 de agosto de 2005, con motivo de los festejos del Día del Niño, y sin restricción de edades, el día 11 de septiembre de 2005, con motivo de los festejos realizados en conmemoración del Aniversario de la ciudad de Neuquén -101 Años-, en diferentes horarios;

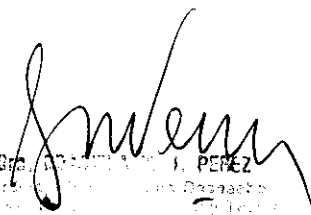
Que el Municipio se comprometió a pagar como retribución por los servicios de transporte mencionados, la suma de \$ 20.000.- a favor de la empresa;

Que la empresa brindó el servicio de transporte en forma gratuita, en los horarios establecidos en dicho Contrato, con la frecuencia, recorridos y paradas correspondientes a la fecha de realización y refuerzos necesarios;

Que oportunamente, tomó intervención el Asesor Legal de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, manifestando no tener objeción alguna que formular respecto del contrato en cuestión;

Que por Pase N° 733/05, la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que el Curso de Acción: "Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros", Actividad: "Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", Partida Principal: "Transferencias" cuenta con crédito presupuestario suficiente para realizar el pago, procediendo a cargar el PR N° 5405 en planilla SINCO de Control de Registros, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría de


Eduardo J. Pérez
Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados
Municipalidad de Neuquén

Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que es necesario el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato entre la Municipalidad de Neuquén y la ----- Empresa INDALO S.A., suscripto con fecha 05 de agosto de 2005; por el cual ésta realizó el servicio de transporte gratuito de vecinos de la ciudad con motivo de los festejos del Día del Niño -07 de agosto de 2005-, y del 101º Aniversario de la ciudad de Neuquén -11 de septiembre de 2005-, y cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en la Cláusula Segunda del Contrato aprobado en el Artículo 1º) del presente Decreto, a favor de la empresa Indalo S.A., con cargo al Curso de Acción: "Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros", Actividad: "Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Por intermedio de la Subsecretaría de Servicios Públicos Con----- sionados, hacer llegar fotocopia del presente a la empresa INDALO S.A.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaria General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
EHA.-

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-



[Handwritten signature]
Dra. CRISTINA M. E. PÉREZ
Secretaria General
Gobierno y Acción Social
Neuquén, 25 de Agosto de 2005

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1543</u>
Fecha: <u>25</u> / <u>11</u> / <u>05</u>

CONTRATO

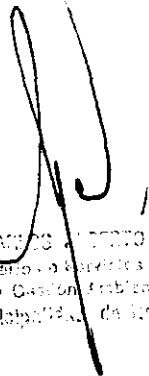
En la Ciudad de Neuquén, a los 05 días del mes de Agosto de 2005, entre **LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**, con domicilio en calle Avenida Argentina y Roca, representada en este acto por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, **Cr. Carlos A. YANES**, D.N.I. N° 11.266.328, designado por Decreto N° 1510/04, y el Sr. Secretario de Economía y Obras Públicas, **Lic. Martín A. FARIZANO**, D.N.I. N° 10.788.027, designado por Decreto N° 1509/04, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", y la Empresa **INDALO S.A.**, concesionaria del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros Prestado mediante Ómnibus, con domicilio en calle Juan C. Solalique N° 235 de esta Ciudad, representada en el acto por el **Sr. Walter F. Bove**, D.N.I. 12.265.323, en su carácter de Apoderado, en adelante "**LA EMPRESA**", convienen en celebrar el presente **CONTRATO** que se regirá por las siguientes Cláusulas:-----

PRIMERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" contrata los servicios de "**LA EMPRESA**", para llevar a cabo el transporte de menores, vecinos de la Ciudad de Neuquén, en forma **gratuita**, el día 07 de Agosto de 2005, entre las **09** hs. y las **11** hs. para los servicios que van hacia el centro de la ciudad, y entre las **19** hs. y las **21** hs. para los servicios que retornan hacia los barrios; con motivo de los festejos a realizarse en conmemoración del "**DÍA DEL NIÑO**".-----

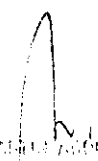
Asimismo, "**LA MUNICIPALIDAD**" contrata los servicios de "**LA EMPRESA**", para llevar a cabo el transporte de personas sin restricción de edades, vecinos de la Ciudad de Neuquén, en forma **gratuita**, el día 11 de Septiembre de 2005, entre las **14** hs. y las **16** hs. para los servicios que van hacia el centro de la Ciudad, y desde las **20** hs. en adelante hasta el cierre de la jornada para los servicios que retornan hacia los barrios; con motivo de los festejos a realizarse en conmemoración del "**DÍA ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN - 101 AÑOS**".-----



INDALO S.A.
WALTER F. BOVE
GERENTE



Cr. CARLOS A. YANES
Secretario de Servicios Públicos
y Gestión Ambiental
Municipalidad de Neuquén



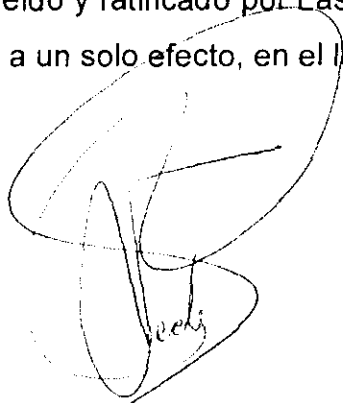
Lic. MARTÍN A. FARIZANO
Secretario de Economía, Obras
Públicas y Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén

SEGUNDA: "LA MUNICIPALIDAD" abonará como retribución por los servicios de transporte mencionado en la Cláusula PRIMERA, en adición a los servicios prestados "en forma gratuita para toda la población" para el acto conmemorativo de la Gesta de Mayo del corriente año, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) a "LA EMPRESA", bajo todo concepto, el cual es aceptado por esta. Debiendo "LA EMPRESA" facturar a nombre de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén el costo del presente convenio, la cancelación por parte de "LA MUNICIPALIDAD" de dicha factura se realizará dentro de los cinco (5) días de su presentación.-----

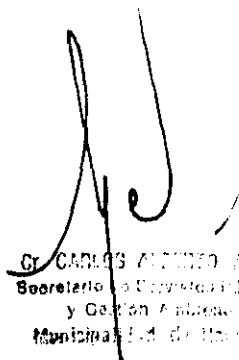
TERCERA: "LA EMPRESA" se compromete a brindar el servicio de transporte gratuito, en el horario establecido, con la frecuencia, recorridos y paradas correspondientes a la fecha de realización, y de ser necesarios deberá realizar servicios de refuerzo al mismo efecto.-----

CUARTA: En caso de controversias derivadas del presente, como así también la falta de cumplimiento de algunos de los términos del mismo, Las Partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Neuquén. Asimismo, Las Partes hacen reserva de los derechos que le competen de conformidad a la legislación vigente.-----

Leído y ratificado por Las Partes, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba consignados.-----



INDALO S.A.
WALTER F. BOVE
GERENTE



Dr. CARLOS ALBERTO RAMOS
Secretario de Transportes Públicos
y Gestión Ambiental
Municipalidad de Neuquén



Dr. MARCELO ROBERTO FARIZANO
Secretario de Economía, Obras
Públicas y Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén